ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 441 de 2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ Y SEGURIDAD COSMOS LTDA, IDENTIFICADA CON NIT 800.023.646-9

Entre los suscritos, **ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.969.807 de Villeta en su calidad de Alcaldesa Local de la Localidad de Engativá cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 107 del 08 de abril de 2020 y acta de posesión No. 109 del 17 de Abril del mismo mes y año, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el/la Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 768 de 2019 y Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO, de una parte, y por la otra **SEGURIDAD COSMOS LTDA**, con NIT 800.023.646-9, representada legalmente por **CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA**, identificado con cédula 10.288.090 de Manizales, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición No. 1, al contrato de Prestación de servicios No. 441 de 2020, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA -** Que el 19 de noviembre de 2020**,** se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. 441 de 2020 con el objeto de *"*PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGUE A SER RESPONSABLE*".* **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en SEIS (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución o de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el veintitrés (23) de noviembre de 2020. **TERCERA:** Que el valor del contrato se pactó por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($631.696.968) MCTE. **CUARTA:** Que de acuerdo con el documento de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL proveniente del apoyo a la supervisión del 18 de diciembre de 2020 , solicita llevar la adición del contrato 441 de 2020, teniendo en cuenta que *ante la incertidumbre de no tener una fecha de recepción del parque (Granjas del Dorado) por parte del IDRD, se hizo necesario garantizar la prestación del servicio de vigilancia 12 horas nocturnas de lunes a domingo sin armas por parte del FDLE, a partir del 23 de noviembre de 2020 y hasta el 23 de febrero de 2.021. Esto con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad que hace uso del Parque y de cuidar los bienes y recursos invertidos en el mismo, del cual la Alcaldía Local de Engativá es responsable, ya que el mismo (…) fue intervenido mediante el Contrato de Obra 249 de 2018 y entregado a satisfacción por parte de la Interventoría el día 25 de junio de 2020. La interventoría solicitó anticipadamente el 23 de junio de 2020 vía correo electrónico la asistencia del Fondo de Desarrollo Local de Engativá como entidad contratante y al IDRD como responsable de la administración de los parques distritales, pero esta segunda entidad distrital no asistió al recibo del mismo. (…) Vigilancia que se hace necesaria (…) si se tiene en cuenta los reiterados actos vandálicos a este tipo de escenarios, en los cuales se presenta hurto de luminarias, hurto de cableado y retiro de cerramiento metálico para ingresar a la cancha sintética, (…) asegurando así los bienes y recursos invertidos en ella, hasta el momento que se defina por parte del IDRD el alcance de la administración y se reactiven las actividades deportivas de contacto.* **QUINTA:** Que, con radicado No. 20206020047593 del 22 de diciembre de 2020, la ordenadora del gasto solicitó la adición No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 441 de 2020, por un valor **CATORCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($14.084.279)**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal y solicitud de modificación contractual anexos a este documento. **SEXTA:** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **SEPTIMA:** Que se requiere adicionar el contrato de prestación de servicios No. 441 de 2020. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato de Prestación de servicios No. 441 de 2020, por el valor de **CATORCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($14.084.279). CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente adición se perfecciona con las firmas electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA:** La adición se encuentra

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 441 de 2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ Y SEGURIDAD COSMOS LTDA, IDENTIFICADA CON NIT 800.023.646-9

amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1624** del día 18 de diciembre de 2020**,** con cargo al rubro 131020202030501**,** expedido por el responsable de presupuesto del FDLE. **CLÁUSULA QUINTA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y al pago de los derechos de publicación si a ello hubiere lugar, dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo. **CLAUSULA SEXTA:** El FDLE se obliga a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de la Garantía Única. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna. Para su constancia se tramita en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.

Firma SECOP II
Fondo de Desarrollo Local de Engativá,
ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Firma SECOP II
EL CONTRATISTA,

SEGURIDAD COSMOS LTDA
CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA
Representante Legal

Proyectó: Leidy Johana Rodríguez Martínez – Abogada FDLE
Revisó/Aprobó: Carlos David Támara Flórez – Abogada FDLE